

**1201/ ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES  
AÑO 2018 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. Las Bases y la convocatoria de concesión de Subvenciones a Asociaciones Culturales para el año 2018, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2018 y que se publicaron en el B.O.R nº19 de 14 febrero de 2018
2. La segunda convocatoria de dichas subvenciones, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de agosto de 2018, publicada en el B.O.R. nº 102 de fecha 31 de agosto de 2018.
3. Las solicitudes presentadas dentro del plazo habilitado al efecto.
4. El informe-Propuesta de adjudicación de fecha 2 de octubre de 2018, elaborado de conformidad con el artículo 11 de las Bases.
5. Los informes emitidos por la Intervención Municipal y la Fiscalización del Gasto de fechas 9 de octubre de 2018, emitidos sin reparos.
6. El artículo 127 de la L.R.B.R.L. 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
7. La propuesta de acuerdo emitida por el Director de Actividades Culturales.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder provisionalmente a las Asociaciones que se relacionan a continuación las subvenciones correspondientes para atender gastos generales y/o para el desarrollo de actividades culturales que complementen y enriquezcan la oferta sociocultural municipal para el año 2018.

<b>CIF</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
G26015099	Compañía Lírica de Aficionados "Pepe Eizaga" (Concurso Internacional de Canto, Ciclo Nacional de Zarzuela y otros actos culturales)	7.515

G26269456	Sociedad Musical de Pulso y Púa Esmeralda (Relaciones públicas, desplazamiento y transporte de personas, residencia, alojamiento y manutención y otros gastos)	2.790
G26024174	Agrupación Fotográfica de La Rioja (Gastos varios, Concurso Bodegón, Equipos y mantenimiento)	1.325
G26435750	Con dos bemoles (Canto coral, gastos de gestión, uniforme y complementos)	415
G26245787	Agora. Debates desde la fe (Ciclo de conferencias y foro de otoño)	299

Segundo: El presente acuerdo de adjudicación provisional se expondrá al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Logroño durante un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la aprobación del mismo por Junta de Gobierno Local, dentro de los cuales podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Tercero: Este propuesta de adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado el acuerdo de concesión definitiva.